Arq. Ana María Cadena Tobón
CURADORA URBANA 1

Bogotá. D.C., 14 de agosto de 2026

Oficio No. CE 26-1-
2026 AUG 21 A 10:49 005015

Señor
FABIÁN ANDRÉS GUTIÉRREZ
Kra 15 # 95-48
Teléfono: 3142966388
Ciudad

Referencia: Radicación correspondencia No. 010414

Respetado señor,

Acusamos recibo del escrito de la referencia, remitido por la Secretaría Distrital de Planeación, mediante el cual solicita la expedición de un concepto de uso del suelo para el desarrollo de la actividad económica identificada con el código CIIU 5630, en el predio localizado en la carrera 15 No. 95-48, identificado con CHIP AAA0092TKTH, en un área inferior a 500 m².

Al respecto, se informa que la identificación de los usos permitidos, prohibidos o condicionados en un predio, así como el análisis de viabilidad frente a una actividad específica, corresponde a la expedición del concepto de uso del suelo, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual establece:

> *"(...) 3. **Concepto de uso del suelo.** Es el dictamen escrito por medio del cual el curador urbano o la autoridad municipal o distrital competente para expedir licencias o la oficina de planeación o la que haga sus veces, informa al interesado sobre el uso o usos permitidos en un predio o edificación, de conformidad con las normas urbanísticas del Plan de Ordenamiento Territorial y los instrumentos que lo desarrollen. La expedición de estos conceptos no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas".*

Arq. Ana María Cadena Tobón
Curadora Urbana N.1

Este servicio se encuentra disponible en modalidad verbal, sin costo, y debe solicitarse a través del enlace antes indicado:

https://curaduria1.com.co/cu1-online/solicitud-de-citas/

Para ello, deberá diligenciarse el formulario habilitado en el horario de 08:00 a.m. a 12:00 m., aportando: i) dirección completa y actual del predio; ii) CHIP o número catastral; y iii) datos personales y de contacto del solicitante.

En caso de requerirse concepto de uso del suelo por escrito, este trámite tiene un costo de ciento cuatro mil ochenta y tres pesos m/cte. ($104.083), IVA incluido, por predio, y podrá gestionarse directamente en las oficinas de esta Curaduría.

De igual manera, la consulta verbal podrá realizarse de forma presencial en las instalaciones de esta Curaduría Urbana, ubicadas en la Autopista Norte No. 95-31, en horario de atención de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Finalmente, se informa los conceptos de uso del suelo tienen carácter informativo y orientador; en consecuencia, no otorgan derechos adquiridos, no constituyen licencia, permiso o autorización para ejecutar obras o desarrollar actividades, ni modifican los derechos conferidos mediante licencias urbanísticas vigentes o debidamente ejecutadas.

Cordialmente,

ARQ. ANA MARÍA CADENA TOBÓN
Curadora Urbana 1 de Bogotá D.C

Revisó: DMP
Proyectó: SLZP

